



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 1 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

ACTA NÚMERO CU-E-003-09-2015

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN EXTRAORDINARIA

24 de Septiembre de 2015

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Universitario de Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS), el jueves veinticuatro de septiembre de dos mil quince, siendo las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos de la mañana 09:54(Hrs), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora/Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** MSC. JORGE ERNESTO AGÜERO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. EDUARDO ENRIQUE FUENTES, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. MSC. OSCAR ARQUÍMIDES ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. BR. ANDREA LIZETH DOBLADO MENDOZA, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ, Decano. ING. OMAR ANTONIO ANDINO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. MSC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** BR. LUIS CARLOS HERNÁNDEZ OLIVA, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decano. MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. MARCOS DAVID ORDOÑEZ ESCOBAR, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA DE CARIAS, Decana. MSC. NORMAN IVÁN PALMA, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O’DELL RIVERA BERNARD, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. CARLOS ALEXIS OCAMPO SANTOS, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. BR. CHRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ MENDOZA, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; ING. JOSÉ ELIEZER GALLEGOS, Representante Suplente Claustro Docente. BR. BELKIS SARAHÍ HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. MARTHA ALEJANDRINA URBIZO, Representante Suplente Claustro Docente; BR. ENMANUEL ARTURO DONAIRE CASTILLO, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. EDGAR NAHÚN MORALES, Representante Suplente Claustro Docente. BR. CARLOS ROBERTO ALMENDAREZ DUARTE, Representante Estudiantil Propietario.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 2 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC): DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director. MSC. JOSÉ SALOMÓN ORELLANA PEÑA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. NATANAEL ARDÓN JIMÉNEZ, Representante Estudiantil Propietario. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario Claustro Docente; BR. WENDY CAROLINA VILLANUEVA SALAZAR, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL, Representante Propietario Claustro Docente; BR. IRENE MARÍA HERRERA MARTÍNEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Propietaria del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. MSC. JULIO CESAR RAUDALES, Vicerrector de Relaciones Internacionales. ABOG. EMMA VIRGINIA RIVERA, Secretaria General. Por el Comisionado Universitario Ritza Rodríguez. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. LIC. ARMANDO SARMIENTO, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional. ING. CARMEN LASTENIA FLORES, Secretaria Ejecutiva de Proyectos de Infraestructura. ABOG. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ, Abogado General. PhD. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director Instituto Tecnológico Superior de Tela. LIC. ALLAN DANILO FAJARDO, Coordinador del Equipo de Gestión del CURVA. LIC. GLORIA MOYA, Tesorera General. LIC. LUIS FELIPE PINEDA, Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuesto y por la Auditoría Interna el Lic. Andrés Alvarado. **MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN.** MSC. LIC. CINTIA LILIANA SALGADO, Coordinadora. MSC. FERNANDO SERMEÑO, Comisionado. MSC. OSMAN AMAYA, Comisionado. **MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA:** MSC. ALEYDA ROMERO, Directora-Presidenta. LIC. JOSÉ MANUEL TORRES, Director-Secretario. LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ, Director. MSC. MELBA ESPERANZA BALDODANO, Directora. DR. VALERIO GUTIÉRREZ LÓPEZ, Director.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, enfatizó: “Muy buenos días miembros del Consejo Universitario, directores de la Junta de Dirección Universitaria, de la Comisión de Control de Gestión, invitados especiales y observadores, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario, convocada para este día jueves veinticuatro de septiembre de dos mil quince.”

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, procedió a la comprobación del quórum, en el siguiente sentido: “Muy buenos días señora Presidenta, señores Consejeros, invitados especiales, estando en segunda convocatoria podemos proceder con los miembros que estén, voy a llamar a cada uno de los miembros del Consejo Universitario que han firmado la lista de asistencia y podemos comenzar con los presentes. Seguidamente la Secretaria procedió a llamar por su nombre a los integrantes del Honorable Consejo Universitario; concluyendo que se encuentran presentes treinta y un (31) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 3 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: “Se abre la sesión del día de hoy jueves veinticuatro de septiembre del presente año, a las nueve con cincuenta y cuatro minutos de la mañana. Pasamos al punto lectura de la agenda, recordemos que en sesión extraordinaria por reglamento la agenda no se discute, es la que ha sido enviada junto con la convocatoria. Seguidamente la Presidenta Castellanos, invito a la Directora-Presidenta de la Junta de Dirección Universitario integrar la Mesa Principal.”

PUNTO No.3

LECTURA DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura de la Agenda;
4. Discusión y Aprobación del dictamen del POA-Presupuesto UNAH-2015, presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-089-07-2015, del 31 de julio de 2015.
5. Discusión y Aprobación de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria correspondientes al año 2015, presentado por la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-089-07-2015 del 31 julio de 2015.
6. Solicitud de autorización de compra directa para servicio de hospedaje, alimentación, uniformes deportivos y otros suministros y/o implementos para la realización de los Juegos Deportivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (JUDUNAH), a realizarse el mes de noviembre de 2015.
7. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número: CU-E-003-09-2015.
8. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL POA-PRESUPUESTO UNAH-2015, PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-089-07-2015, DEL 31 DE JULIO DE 2015.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- Oficio CP-CU-004-2015. Fechado 22 de Septiembre de 2015. Remitido a la Máster Julieta Castellanos Ruiz, Presidenta del Consejo Universitario/Rectora UNAH. En cumplimiento del Acuerdo No. CU-O-089-07-2015, la Comisión nombrada para llevar a cabo el proceso de análisis, revisión y dictamen del POA-PRESUPUESTO 2015, nos complace elevar a consideración del Honorable Consejo Universitario el Dictamen respectivo que recoge conclusiones y recomendaciones a que arribamos después del análisis del mismo, tarea en la cual también fuimos auxiliados con las opiniones y recomendaciones de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 4 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

unidades involucradas en el proceso de planificación, ejecución y control de estos instrumentos de desarrollo e impulso de la Reforma Universitaria. Al agradecer a los miembros del Honorable Consejo Universitario la asignación de una responsabilidad que estimamos trascendente para la Universidad, nos place suscribirnos de usted con muestras de nuestra especial consideración. (F) JOSÉ MÓNICO OYUELA, COORDINADOR, (F) OSCAR ARQUÍMIDES ZELAYA, SECRETARIO, (F) OSCAR MEZA PALMA, MIEMBRO, (F) EDUARDO ENRIQUE FUENTES, MIEMBRO.

Seguidamente el Ing. José Mónico Oyuela, Coordinador de la Comisión de Presupuesto, exteriorizó: “Muchas gracias Señora Presidente, gracias por habernos designado en la coordinación de la Comisión, y gracias al Pleno por haber designado a toda la Comisión con esta responsabilidad que ha traído un trabajo bastante intenso pero grato, hemos cambiado la modalidad en esta ocasión, antes lo que se hacía era presentar el informe que tienen en la pantalla y nos hemos permitido preparar una presentación en Power Point con el objeto de hacerla un poco más práctica para todos los Miembros del Pleno, voy a hacer una breve introducción y lo que es la parte técnica de números y gráficos se la dejaré al Secretario de la Comisión, el Msc. Oscar Zelaya. Debemos mencionar que la Comisión en este trabajo valora bastante en todo lo que vale la colaboración de los funcionarios y autoridades involucradas en la elaboración del Plan Operativo y Presupuesto, sin eso no se lograría un dictamen como el que, por lo menos a la comisión le satisface con toda la claridad del caso y esperamos que también les quede claro. Debo manifestar la brillante diría intervención de todo los Miembros de la Comisión en este trabajo, también se ha valorado la estrecha relación que debe existir entre la elaboración del Plan Operativo y Presupuesto, una cuestión que en otras comisiones en años anteriores se ha enfatizado y aspiramos que siga fortaleciéndose esa relación tanto en forma, en procedimiento como en tiempo. Según el Acuerdo estructuramos el informe de la siguiente manera, y así lo van a encontrar bastante desarrollado en papel, y lo desarrollamos de manera concisa en la presentación, se habla del mandato, de la metodología de trabajo que se escogió en la primera reunión, luego se hace mención al desarrollo del trabajo, análisis y entrevistas, se habla del anteproyecto del Plan Operativo Anual, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2015, se separa en los dos apartados el Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Egresos, después se habla de las conclusiones y las recomendaciones para futuros anteproyectos, y por ultimo encontraran desarrollados los anexos soporte. La información completa que la Comisión utilizó para el desarrollo del trabajo esta como soporte en la Secretaría del Consejo Universitario, porque es mucha información la que se tuvo que leer, proporcionada por la Comisión de Control de Gestión, Junta de Dirección Universitaria, Rectoría a través de toda sus Secretarías, y Unidades Operativas, las personas que fueron nombradas creo que la tenemos a continuación, el Máster Oscar Arquímedes Zelaya de la Facultad de Ciencias Económicas, el Ingeniero Oscar Meza Palma, el Director del Centro Regional del CURC, aunque en la Comisión no poníamos atención al cargo de cada persona les voy a decir, éramos compañeros de la Comisión, Eduardo Enrique Fuentes, la Bachiller Norma Elisabeth que ella se excusó desde el primer momento porque estaba realizando su práctica y realmente le era imposible participar, y entendimos bien eso, y el Lic. Allan Fajardo, que está en el Centro Regional del el Valle del Aguán, esa fue la Comisión y la metodología de trabajo que acordamos al principio fue nombrar el Secretario de la Comisión que no se había nombrado en la reunión cuando nombraron la Comisión en el Consejo Universitario de Julio y allí se escogió al Msc. Oscar Zelaya, se elaboró un cronograma de trabajo que está como un anexo en el documento presentado, se analizó el acuerdo del Consejo, se revisó el marco legal relativo al Plan Operativo Anual Presupuesto 2015 tanto a lo interno como al Presupuesto General de la República, se hizo una lectura y análisis de ese anteproyecto, la revisión general, entrevistas con las autoridades, en esta ocasión se consideró conveniente

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 5 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

conversar también con la Junta de Dirección Universitario, y como hay un apartado en el Presupuesto que menciona al INPREUNAH la Comisión consideró conveniente entrevistarse con los Miembros de la Comisión Interventora del Instituto de Previsión de la UNAH, y por último se elaboró el dictamen que tienen ya en sus manos, creo que esas son a grandes rasgos los preliminares antes de llegar la elaboración del dictamen y a la elaboración de la presentación que ya en datos concretos y concisos va a presentar el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya.”

Continuando con la presentación del dictamen de Presupuesto, el Msc. Oscar Arquímedes Quiroz, Secretario de la Comisión, expresó: “Buenos días Señora Presidenta, Señores y Señoras Consejeros, Autoridades que nos acompañan, a la Señora Presidenta de la Junta de Dirección Universitario y los demás Directores, a la Comisión de Control y Gestión por el trabajo realizado con la comisión, también le agradecemos, llega el momento de presentar la parte financiera que trabajamos los Comisionados, esta parte es un poco compleja porque son cifras, y las cifras no se comprenden si no se explican, aquí estamos presentando de manera resumida una síntesis de lo que es en sí el POA- Presupuesto, y de lo que de la manera como se distribuyó, pero es un simple resumen, porque el propósito de la Comisión es que se quede claro la manera de cómo se estructuró y si se está cumpliendo con las normativas que ya están determinadas, las normativas legales vigentes en el país, hemos hablado con cada una de las personas involucradas en el proceso de formulación y construcción de estos instrumentos, para nada es fácil, este es un trabajo bastante complejo y se lleva mucho tiempo, no estamos hablando de un día, se lleva sus meses, y por eso decidimos como Comisión una vez recibido la documentación que remitió a la Secretaría del Consejo Universitario a la Comisión analizar cada uno de esos documentos y allí encontramos el documento que nos hizo llegar la Secretaría del Consejo Universitario que el oficio que era el Informe que remite la Junta de Dirección Universitario y por las observaciones allí contempladas en ese documento y el nivel de importancia que le dimos desde el punto de vista técnico financiero, decidimos tomar este documento como referencia porque estaba hay unos puntos muy determinantes que necesitaban de tiempo para revisarlos y para poder saber si lo que se decía estaba correcto o si teníamos que llevar al Pleno del Consejo Universitario aclaraciones al respecto y eso nos enmarcamos y determinamos que para la presentación vamos a dividir lo que es el POA y lo que es el Presupuesto, el POA para ver si se cumplió con las normativas y el Presupuesto en lo que se refiere exclusivamente a los ingresos, a los egresos, y a las recomendaciones que como Comisión damos. Estructuramos una metodología de trabajo, y una estructuramos también desde el punto de vista técnico una manera más fácil de que nos los pudiesen entender, porque son sendos documentos los que hay que leer y hay una cantidad determinada de cifras, porque el Presupuesto de la Universidad se manejan en cantidades de dinero de volumen de dinero millones bastantes grandes y la Universidad en si, por su forma de cómo está estructurada es bastante compleja, para algunos miembros de la Comunidad Universitaria puede decirse ciertas cosas, pero desde el punto de vista técnico y profesional hay que sustraerse y ponerse arriba para ver como se está manejando y haciendo uso de los recursos que el Estado le transfiere a la Universidad en el seis por ciento (6%). En la primera gráfica que estamos presentando aquí la asignación de costos conforme a la estructura programática del SIAFI la que se ingresó a la Secretaría de Finanzas tenemos las tres (3) estructuras que es la ayuda económica para formación universitaria que representa un tres por ciento (3%) del Presupuesto que equivale en términos absolutos de ciento veintiséis millones y algo de lempiras (L.126,000,000), y las actividades centrales que representan un cuarenta y tres por ciento (43%) son Mil cuatrocientos ochenta y tres millones de Lempiras (L.1,483,000,000) y vemos que el grueso está y es lógico que sea así, el grueso está en la formación universitaria porque esto es una institución académica y allí está el cincuenta y cuatro por ciento (54%) del Presupuesto de la Universidad, por lo tanto la Comisión vio que es congruente lo que el POA representa, eso es lo que es referente al POA y lo que se ingresó al Sistema, en el POA están contemplados todos los sueños, las ilusiones y fantasías que tenemos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 6 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

los universitarios, pero realmente así como lo dije es un sueño, y tenemos derecho a soñar pero en cuestiones financieras y en cifras no se puede, ¿saben por qué?, porque a la Universidad no le permite soñar el Gobierno, tenemos un límite presupuestario que es el seis por ciento (6%), entonces los Decanos, los Jefes de Departamento, Directores, empezamos y llenamos ese documento con un montón de sueños, pero esa es nuestra realidad, el seis por ciento (6%), y de por sí la Universidad venía siendo administrada de una manera con mucho desorden, y hay que reconocer que las actuales autoridades universitarias han tratado de corregir esa situación, no es fácil, ¿saben por qué?, porque estamos acostumbrados a hacer y a deshacer los funcionarios universitarios, y creemos que cuando se nos dice que no, es porque no se quiere, pero realmente cuando se analiza el presupuesto y el disponible que tiene la Universidad, se ha hecho mucho, se ha hecho bastante, vamos a entrar en detalles más adelante de cómo ha sido esta situación, los ingresos están distribuidos para el año 2015 al inicio las transferencias del sector público que es el seis por ciento (6%), que no fueron de cuatro mil ni de cinco mil millones como andan diciendo varios, fueron solamente tres mil millones de lempiras los que se le transfirieron a la Universidad y eso representa el setenta por ciento (70%) de los Ingresos de la Universidad, los ingresos propios lo que la Universidad logra obtener propio por su gestión representan solo un tres por ciento (3%) y son ciento cincuenta y dos millones de lempiras y el Convenio de la UNAH, que son setenta y cinco millones de lempiras y es el dos por ciento (2%). Al inicio de este año se decía que había una disponibilidad de mil cincuenta y dos millones, y recuerdo al inicio de este año que muchos decían, bueno y porqué la Universidad si tiene disponible mil y pico de millones, ¿Por qué no arrancan unos procesos que todos los universitarios estamos anhelando?, porque el papel es una cosa, pero el dinero es otro, vean aquí dice en esta gráfica que tenemos mil cincuenta y dos millones al inicio del período, pero allí aparece una disponibilidad financiera de mil cincuenta y dos millones, ahora vamos a descomponer esos mil cincuenta y dos millones de los cuales está pendiente el Convenio de Salud que son once millones, el disponible de caja o sea ese si es líquido, es dinero que estaba en la Tesorería de la Universidad, solo son tres punto seis millones de lempiras del período anterior, tenemos también intereses devengados por bonos, los bonos que la Universidad tenía por veinte millones, las inversiones esos veinte millones se desprenden de los intereses que devengaron los cuatrocientos setenta y nueve millones de lempiras que era lo que representaban los bonos. Las Transferencias pendientes del Estado eran quinientos once millones, de eso es lo que correspondía el seis por ciento (6%) del año 2014 y las transferencias pendientes a la amortización de la deuda del INPREUNAH que eran veinticinco millones, y la Transferencia pendiente del Gobierno por concepto de Becas de Salud, también están allí. Seguimos descomponiendo esa cifra, la disponibilidad real, el Saldo de Caja del año anterior tres punto seis millones, las inversiones cuatrocientos setenta y nueve millones y los Intereses devengados, eso era el dinero de la cual la Universidad podía tomarlo al inicio del año, pero para eso tenía que también tomar algunas decisiones administrativas que se tomaron para poder convertir esos bonos en dinero, y también esos mil cincuenta y dos millones tienen ingresos por percibir o sea que están registrados en el papel pero que no están en las arcas de la Universidad, y están las Transferencias pendientes del Gobierno que son quinientos once millones, las Transferencias pendientes del Gobierno al INPREUNAH con lo que respecta al aporte patronal que son solamente eran cuatrocientos mil lempiras y las transferencias pendientes del Gobierno al INPREUNAH por amortización de la deuda que eran veintiséis millones prácticamente, y las transferencias por concepto de beca, allí está desprendido lo que les expliqué y se los tratamos de concretizar así, y allí si suman todo eso son mil cincuenta y dos millones, pero dinero depositado en la Tesorería de la Universidad solo eran tres punto seis millones de lempiras, bueno este a la fecha esta situación ya cambio, como allí registramos las inversiones en bonos, las inversiones en bonos aquí está el detalle esta información nos la proporcionó la Tesorería de la Universidad, las inversiones en bonos teníamos Bonos Agrarios y dos tipos de bonos del Estado, y allí están los rendimientos y los vencimientos, si ven los rendimientos los Agrarios cinco por ciento (5%) y los Bonos del Estado el diez por ciento (10%) y

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 7 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

las fechas del vencimiento estará a junio del 2019 y Julio del 2019 todavía a cuántos años estamos de allí, esos bonos generaron veinte millones de intereses, pero la Universidad tenía que iniciar, recuerden que cuando se inicia el año el gobierno no hace las transferencias en el mes de enero, entonces ¿cómo le va a pagar la Universidad?, primero cumplir con los gastos rígidos, los salarios, que son casi el setenta por ciento (70%) del Presupuesto de la Universidad, es grande, los salarios, y los compromisos con los proveedores, la Universidad podía hacer líquido esos bonos, claro estamos a expensas de las negociaciones que se hagan con el Sector Financiero del país, la Universidad tomó esas decisiones y las transformó en Certificados de Depósitos, y a criterio a Certificados de Tesorería, y a criterio de la Comisión analizamos les dije que observaran las tasas de rendimiento de los bonos, vean las tasas de rendimiento de estos certificados, están muy altas están buenas, o sea que fue una negociación muy buena y muy favorable a los intereses de la Universidad, que le permitió obtener fondos y de igual forma, recuerden que cuando se venden los bonos hay castigos, y la Universidad perdió veinte millones de lempiras que eran los intereses acumulados, pero cuando vimos la fecha de la presentación de esta información ya había generado cuatro y algo de millones de lempiras de intereses los Certificados aparte de que ya la Universidad ya le había podido hacer frente a muchos compromisos, que si no tomaba esa decisión, no lo hubiese podido hacer, exactamente, o sea que vimos esto en la Comisión y se lo dijimos a la Señora Rectora tiene un buen equipo de financistas, porque a criterio de la Comisión fue muy bueno para la Universidad esta negociación. Consideramos que a inicio del Primer Trimestre de este año la Universidad tenía como disponibilidad financiera determinada cantidad de lempiras, eso era lo que se tenía estimado vamos a lo que se tuvo, aquí tenemos el Saldo inicial de Caja setecientos sesenta y tres millones, Ingresos recibidos a Enero de Diciembre al 2014 tres mil doscientos sesenta y seis millones, la disponibilidad real de la Universidad era quinientos cuarenta millones de lempiras, pero todavía sigue teniéndose valores reservados y Valores Pre-comprometidos, que aunque se tengan no se puede hacer uso de ellos porque ese dinero ya está reservado y pre-comprometido. En la siguiente si sacamos los valores reservados y pre-comprometidos que la Universidad nos proporcionó realmente, ya no son quinientos cuarenta sino que son cuatrocientos veintiún millones de lempiras, por eso les digo es bastante complejo lo de análisis de cifras porque se deja impactar por las cifras, pero cuando ya se hace el despliegue de la información obtenemos que realmente no es así, que no es dinero que se tiene disponible. Vamos a explicar esto con respecto a los valores reservados y comprometidos, los valores reservados y comprometidos no es que se tenía y que se dijo guárdeme este dinero para pagar tal cosa, no, ya se sabía para que era y están los servicios profesionales, los servicios no profesionales, materiales y suministros, si están observando bienes capitalizables, estas son obras pequeñas, obras de infraestructura que se están manejando, que son necesarias y que se estaban pagando, no está dentro del Plan de Maestro, son pequeñas obras de Infraestructura y están los servicios y están determinados, el monto por noventa y tres punto setenta y siete millones de lempiras, eso son los valores comprometidos a Diciembre del año 2014, pero también a inicios del año ya tenía la Universidad comprometidos y valores reservados para el Primer Trimestre del año 2015. Eso era con respecto a los ingresos, ahora vamos en sí a la parte del Presupuesto, al ente proyecto del Presupuesto, el Anteproyecto del Presupuesto aquí están los tres (3) programas que están reflejados en la primera grafica que les presenté, las actividades centrales, el desarrollo académico y el desarrollo físico y tecnológico, está presentado por fuentes, Fuente 11, Fuente 12, y 12-B. La Comisión de Gestión recomendó que no dijésemos solo Fuente 11, Fuente 12 y Fuente 12-B porque no se entiende, entonces abajo leemos Fuente 11 son las transferencias del Estado, Fuente 12 los ingresos propios y la Fuente 12-B remanentes de años anteriores, o sea es dinero que se le debe a la Universidad. Las actividades centrales, ¿Cómo está distribuido dentro de las fuentes?, en las actividades centrales esos mil cuatrocientos ochenta y un millones están distribuidos la mayor parte de ese financiamiento para las actividades centrales se obtienen de las transferencias del Estado del seis por ciento (6%) y de los ingresos propios

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 8 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

solamente se utiliza o se de los ingresos que la Universidad genera para las actividades centrales setenta millones de lempiras, es nada lo que la Universidad genera, y dentro de la fuente de Remanentes cuatrocientos veintitrés millones de lempiras, vienen de la deuda del seis por ciento (6%) que tiene el Estado del año anterior a la Universidad, y suma que para, esos porcentajes ya se los presentamos también treinta y cuatro, cincuenta y dieciséis por ciento esa es la distribución del Presupuesto de la Universidad, este es el dinero de la Universidad, y esos son los valores de la Universidad que nos suman cuatro mil doscientos ochenta millones de lempiras, aparecen registrados esos valores disponibles que les hablaba, pero que no es que no los usó la Universidad, o no los considera la Universidad para su gasto, cuando se formula el POA esos remanentes se distribuyen, eso que la Universidad espera ganar u obtener por los bonos o por los certificados de Depósito se distribuye y esa era también una confusión que existía, o sea bueno la Universidad no lo gastó por lo tanto ese es un dinero que tiene la Universidad, no, no era cierto, o sea ya en la formulación del POA ya habían sido considerados esos valores, esos excedentes, y se habían distribuido de manera equitativa en cada uno de las unidades ejecutoras, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos está distribuido, aquello lo que acabamos de hablar son los Ingresos, vamos a ver si esos Ingresos corresponden al nivel de Egresos y a los porcentajes de egresos y si vemos corresponden, los valores que se fueron en desarrollo físico y tecnológico el dieciséis por ciento (16%) hablábamos de la misma cifra, las actividades centrales a la fecha de que se nos presentaron, recuerden que no ha terminado el año, no se ha cerrado aunque estamos a punto de cerrar el ejercicio fiscal del año 2015, entonces treinta y cuatro por ciento (34%) y seguimos observando en el desarrollo académico el cincuenta por ciento (50%), vamos a ver que todo corresponde. El Detalle de los egresos, Servicios Personales, No Personales, Materiales y Suministros, y están también por las Fuentes, Ingresos, Transferencias del sector gobierno, Ingresos Propios, y los remanentes, está distribuido y cuadra exactamente los ingresos con los egresos. Llegar a esta conclusión no fue tan fácil, porque para llegar a esa conclusión no crean de que solo miramos el documento y, ah sí, no estaban tan claros algunos documentos, y a la Comisión le toco eso, de empezar a trabajar en esos documentos, y ver con qué funcionario nos era más factible obtener la información de manera expedita y por eso los funcionarios desfilaron ante la Comisión de Presupuesto explicándonos en detalle todas y aclarándonos todas las dudas que teníamos que por cierto eran muchas, y llegamos a las conclusiones. La Comisión valora positivamente la ejecución presupuestaria del año 2014 que hicieron las Autoridades Universitarias, se hicieron las gestiones pertinentes y se lograron negociaciones muy favorables para la Universidad, y eso es mérito de la Rectoría de la Universidad por la manera cómo se ejecutó el Presupuesto del año 2014 y las negociaciones, recuerden que solo tenemos para este año 2015 tres mil millones de lempiras, pero producto de las negociaciones que hizo las autoridades universitarias esa cifra cambió cosa que la Señora Rectora ya se refirió a ese punto en la reunión del Consejo anterior, también el Artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad establece que el Presupuesto se sustenta entre otros en los Planes Operativos Anuales, entre los dos (2) instrumentos, los Planes Operativos Anuales (POA) y el Presupuesto deben de estar interrelacionados, tiene que haber un tipo de correspondencia entre uno y otro documento, el envío del Plan Operativo Anual y del Presupuesto al Consejo Universitario por la Junta de Dirección tiene fecha, y aquí como Comisión tenemos que ser bien claros y responsables, hay un incumplimiento total de esta normativa, ni el POA ni el Presupuesto se están enviando ni tan siquiera formulándose y construyéndose en los tiempos que la Ley manda, y hablamos con la Señora Rectora y con la Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, que la Universidad en este momento en el país es un referente, y no podemos permitir que esto continúe, porque aunque la Universidad está haciendo uso adecuado de los recursos que el Estado y está haciendo lo imposible para utilizarlos al máximo y de la mejor manera, no se está cumpliendo con la normativa, por eso les decía, la Universidad es un referente y muy bueno, es un referente muy bueno, a la Universidad la respetan, la respetan los poderes del Estado, la respeta la sociedad también, esta Comisión coincide con la opinión

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 9 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

expresada por la Junta de Dirección Universitaria en el sentido que el Anteproyecto del POA y el Presupuesto corresponden a los objetivos institucionales de la UNAH y los resultados de la gestión son congruentes con los mismos, si estamos de acuerdo también la formulación del POA y el Presupuesto corresponde a los objetivos institucionales y se desarrollaron de una manera bien técnica, muy profesional, la remisión del Anteproyecto del Presupuesto igual como el POA fue remitido de manera extemporánea, no obstante lo anterior la estructura programática corresponde a lo que se ingresó en el SEAFI, o sea que la Universidad está cumpliendo, ya se están tomando correcciones este año la Universidad si cumplió en tiempo y forma lo que corresponde al ingreso en el SEAFI del Proyecto de Presupuesto de la Universidad, en tiempo y forma ahorita en el mes de Junio. Las recomendaciones al Honorable Consejo Universitario, la Comisión considera que se debe de aprobar el POA-Presupuesto de Ingresos y egresos del período fiscal del año 2015 sometido por la Junta De Dirección Universitaria cuya síntesis está contenida en los cuadros que les acabo de presentar que son el Cuadro 2, 9, y 10, que tienen en el Informe y que se recomiende a la Rectoría de la Universidad para que a través de las unidades correspondientes se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias según la normativa legal para que cierre el período fiscal y se hagan las transferencias o modificaciones al Presupuesto para que se cierre el correspondiente período fiscal. Que se instruya a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional (SEDI) y a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, responsables de elaborar el Plan Operativo y el Presupuesto, y el Anteproyecto de Presupuesto, trabajar en forma conjunta, utilizando techos presupuestarios, y esta recomendación va para que se le comunique a los Decanos, Directores, Jefes de Departamento y de Unidades que son los responsables de construir los POA, que tengan un techo para que no sueñen, porque el problema cuando hay tanto sueño y tan poco dinero para que se realice, entonces se le complica la labor a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, y reconocemos el esfuerzo que hicieron desde la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Que para fomentar una gestión universitaria eficiente y de calidad, la SEDI al realizar el monitoreo y evaluación del cumplimiento del POA por las Unidades Ejecutoras se base en los recursos reales asignados, en función de los indicadores de desempeño de cada Unidad, para que no se molesten los encargados de las unidades ejecutoras, que están saliendo mal evaluados, es necesario que todas las unidades ejecutoras en la formulación de su proyecto del POA lo hagan enmarcado en el techo y estamos tratando de recalcar esta situación, de manera que corresponda a las metas y objetivos institucionales, que si se tiene dinero como ya tiene un techo, que en base a eso se formule su Plan Operativo Anual, y que considere si quiere soñar un poco una tasa promedio de incrementos, lo decimos en la Comisión una tasa promedio de sueño o de ilusión, y que se considere el Costo por la Inflación de un año a otro. Una vez aprobado el POA-Presupuesto, que se instruya a la SEDI enviar a las diferentes Unidades Académicas los cuadros de mandos estratégicos consolidados para que se mejore el proceso de ejecución y control, a fin de facilitar la presentación del Anteproyecto del POA-Presupuesto de los años subsiguientes, tal como lo establece la Ley Orgánica de la Universidad, volvemos a decir que se fijen los techos considerando los gastos rígidos, los gastos rígidos es dinero que entra a la Universidad pero que ya se debe, son los salarios, los proveedores básicos que debe de tener la institución para su funcionamiento, y recuerden el porcentaje que se les planteó en la primera tabla, o sea que es bastante dinero, que ya se tiene comprometido del seis por ciento (6%) de la Universidad. En relación con la deuda histórica esta Comisión recomienda que se incluya en el Anteproyecto de Presupuesto para los años subsiguientes la programación anual para cumplir su obligación con el INPREUNAH; queremos agradecerle a la Comisión Interventora del INPREUNAH por las atenciones brindadas y la presentación que se nos hizo como Comisionados, y donde se nos explicó la situación real del INPREUNAH y del Plan de Rescate que pronto supongo va a estar ante el Consejo Universitario y el compromiso y la seriedad que las actuales autoridades universitarias según la Comisión Interventora le está dando a esta situación, y los compromisos que va a significar también presupuestariamente para la Universidad el

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 10 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

rescate del INPREUNAH, creo que en esta situación los docentes, los trabajadores y las autoridades universitarias estamos unidos porque hay que rescatar la institución y queremos también dejar bien claro que como Comisión hemos observado de parte de la Rectoría de la Universidad, por primera vez, una disposición real de rescatar al Sistema de Previsión de los Empleados Universitarios. Recomendamos también que se elabore un Manual para que no haya confusiones en la ejecución del Presupuesto a fin de agilizar el trámite administrativo en la ejecución del Presupuesto; y como les decía al inicio la Comisión basó mucho, mucho de su análisis en las observaciones que la Junta de Dirección Universitaria según su oficio el que está proyectado allí, y tratamos de estructurar en la presentación y en el informe esos puntos que es a los cuales me he hecho referencia de manera muy, muy especial, el agradecimiento a cada uno de aquellas unidades empezando por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional por el nivel de claridad con la que nos presentaron todos los obstáculos, porque mirens los voy a decir algo, a criterio de la Comisión, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional es una colaboradora, una unidad colaboradora de la Rectoría, pero a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional le toca hacer el papel del malo, el papel más difícil, porque es el que tiene que recolectar la información, recolectarla y de paso mocharla, y allí es cuando comienza el malestar con las Unidades Ejecutoras porque las unidades ejecutoras dicen, “bueno y de que nos sirve poner tantas cosas en el POA si viene la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional y nos plasma lo que quiere” no es lo que quiere, es lo que puede, entonces lo que estamos recomendando es que se estructure una manera de articularse mejor con las unidades ejecutoras para que no se den ese tipo de situaciones. También agradecerle a la Ing. Carmen Lastenia que estuvo con nosotros y nos contagió con esa energía que ella tiene, con esa pasión que ella tiene para materializar las infraestructuras dentro de Ciudad Universitaria que son los sueños de la Señora Rectora pero las pesadillas del Lic. Donato Elvir desde el punto de vista financiero, al Licenciado Donato por la claridad meridiana con la que nos aclaró sendas dudas con respecto al Presupuesto, sorprendido con la capacidad de memoria que tiene el Licenciado Donato, porque estábamos cuadrando cifras con lo que él estaba hablando y ya nos daba la respuesta, son tantos millones y son de tal, de tal estructura, increíble, por eso le digo Señora Rectora tiene un buen equipo a su mano Señora Rectora. A la Comisión de Gestión de la Universidad porque si nos impregnó con ese nivel de preocupación propio de lo que les corresponde a ellos, nos transmitió su nivel de preocupación, y tratamos de profundizar al máximo en cada una de las observaciones que ellos como Comisión de Control nos hicieron. Al Licenciado Luis Felipe Pineda de la la Secretaría de Finanzas de Presupuesto, por toda la información que nos presentó, y anuente a responder cada una de las llamadas que hicimos, igual a la Licenciada Gloria Moya, Tesorera de la Universidad que aunque no podía estar por las múltiples ocupaciones y no queríamos ocuparla para que no tuviésemos problemas con otras cosas que nos conviene a todos los universitarios, nos atendía telefónicamente. Y de una manera pero muy, muy especial la Comisión el agradecimiento a la Secretaría del Consejo Universitario por toda la logística que nos proporcionó, y por la Señora Ingrid que nos acompañó y estuvo, tomó, era un miembro más y participó dentro de los procesos de discusión que fueron bastantes, y gracias Ingrid por todo lo que usted hizo por la Comisión, fue más allá, fue verdaderamente una Asistente Técnico. Al Ingeniero Oyuela por habernos dado su espacio y haber permitido que le invadiéramos su Decanato por casi mes y semanas, a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas Msc. Belinda Flores que también a la última semana nos aburrimos de estar en Ingeniería y decidimos cambiarnos de Decanato y nos fuimos a la Facultad de Ciencias Económicas; y de una manera especial también a la Junta de Dirección Universitaria (JDU), a la Señora Rectora, que nos hizo un análisis de la situación de Nación que tenemos que enfrentar, de la situación que como universitarios tenemos que tener en cuenta, que la cifras son frías, pero el gran esfuerzo que están haciendo las autoridades universitarias para mantener la estabilidad y el control de la Universidad, para que nuestra Universidad no se desborde en proyectos que nada bueno le van a traer al país, que no son situaciones fáciles,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 11 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

que hay compromisos que se adquirieron producto de la crisis, y que la Universidad está comprometida y que su Dirección está comprometida con la Nación, y que se están dando luces bien claras de hacia dónde se tiene que apuntar como Nación, y la Rectora nos lo decía el viernes anterior, tomándonos una tacita de café en la Rectoría, por cierto es bien bueno ese café que dan en la Rectoría de la Universidad, he tratado de transmitir también en esta exposición todas las vivencias que hemos tenido como Comisión y quiero decirles de que estamos satisfechos, satisfechos que lo que se está haciendo en la Universidad es mucho, que aunque se diga tanto afuera la Universidad va por buen camino, que hay compromiso a lo interno de la Universidad para solventar problemas históricos que ha tenido la Universidad, y que se está haciendo uso adecuado del presupuesto de la Universidad, que critiquen muchos pero que no sean los universitarios, que seamos los que demos un ejemplo, hoy escuchaba a una señora de Guatemala en Frente a Frente y me hizo reflexionar un poco, no hay que bajar la voz, es que el indignamiento que se tiene como Nación es propio de cada individuo no de una colectividad, porque la colectividad la utilizan los políticos para llegar sus propósitos pero la indignación hay que sacarla y haciendo bien nuestro trabajo, si nuestro trabajo es aquí en la Universidad, hacerlo de la mejor manera, que no surja entre la comunidad universitaria el celo y ser rivales unos con otros, aquí estamos todos empeñados y a mí me apasiona y por eso paso metido tanto tiempo en la Universidad, igual que la Señora Decana, como no lo dudo de los que están aquí, veo en la Universidad una esperanza para nuestro país, y que no decaigamos, porque nos pueden decir muchas cosas pero el problema es cuando nos creemos lo que se nos dice, y gracias a Dios la Señora Rectora es muy buena para salir adelante y enfrente, sé que no le toca fácil, es difícil, nos comentó tantas situaciones penosas que ha tenido que enfrentar como autoridad universitaria con los gremios dentro de la Universidad, y ese ha sido nuestro trabajo, diciendo, porque mencionamos mucho a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, pero que estamos dispuestos a trabajar con la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional si así nos lo solicita este Consejo Universitario para que estos entuertos que tienen que enfrentar cada día sean menos, siempre los vamos a tener porque ponernos de acuerdo, si ni como papá, hijo y esposa, nos podemos poner de acuerdo, sobre todo con la esposa nos podemos poner de acuerdo con el dinero, no digamos en una institución como esta, así de que eso es lo que ha sido en lo que corresponde a lo que es el POA-Presupuesto, está reflejado lo que es nuestra Universidad, nos reíamos el día de ayer porque teníamos un cierre con fotos viejas de la Universidad y así un poco tétricas, y entonces decíamos porque no poner la realidad, pongamos fotos vivas, fotos de nuestra realidad, el imponente Palacio de los Deportes que tenemos que es una envidia para otras universidades porque me lo han dicho, platicando con otros universitarios, este bonito edificio administrativo que por cierto va a ser uno de los más modernos del país y de Centroamérica, la tecnología que va a tener ese edificio, y los esfuerzos que se están haciendo, hay una recomendación que nos sugiere la Comisión de Control y Gestión que se está dando pero todo esto para que la Universidad no entre en un proceso o que caiga en manos de los enemigos que tiene, que tiene algunos afuera y también adentro pero ya los conocemos. Creo que con lo que es el Presupuesto esto, lo de las Normas es otro punto aparte.”

La Presidencia consulta a los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria, si después de escuchado el dictamen de la Comisión que nombró este Consejo Universitario, relativo al POA-PRESUPUESTO 2015, se adhieren al dictamen presentado.”

Con la venia de la Presidencia la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, sobre el tema exteriorizó: “Muchas gracias, buenos días Señora Presidenta, Señora Secretaria, Señores Miembros del Consejo Universitario, Señores Miembros de la Junta de Dirección, de la Comisión de Control de Gestión, Vicerrectores, Secretarios Ejecutivos, gracias por la oportunidad de dirigirme a ustedes, quiero felicitar a la Comisión que fue nombrada por el Honorable Consejo Universitario para la revisión del Presupuesto, quiero



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 12 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

antes de manifestar que la Junta de Dirección se adhiere totalmente a estas conclusiones y recomendaciones, quiero manifestarle algunos elementos que han sobresalido en la presentación del Máster Zelaya y que se refiere al tema de lo extemporáneo de la entrega del POA, coincidimos totalmente con ese criterio, hay que recordar que el POA que contiene el Presupuesto de la Universidad con todas las actividades que realizan tanto Unidades Administrativas, Académicas y Financieras, es producto de un insumo que es presentado tanto por la Secretaría de Finanzas como por la Secretaría de Desarrollo Institucional, a la Rectoría y a la Junta de Dirección Universitaria, la Junta de Dirección Universitaria la Comisión de Control de Gestión nuevamente y como ha sido costumbre está en la disponibilidad de analizar de inmediato estos documentos que se reciben, esa recomendación es válida de que no suceda para el próximo año, lamentablemente no se va a poder cumplir porque se tuvo que haber recibido ya en el mes de junio para el año 2016, entonces lamentablemente vamos a seguir con esta deuda pero sí creo que es buen momento para comenzar un trabajo y cumplirlo tal como lo establece la Ley Orgánica y el Reglamento de la Ley Orgánica. Con respecto al POA que es el sueño y el Presupuesto que es realidad, no hay que dejar de soñar, no hay que dejar de soñar, se los digo como académica y también como poeta, siempre hay que soñar, siempre hay que crear, siempre hay que innovar, claro que nuestra realidad es un presupuesto limitado pero hay que considerar siempre esa innovación y esas posibilidades de encontrar otras alianzas, otras formas de gestión, para poder aportar a este proceso que gracias a todas las unidades, a la participación de todos se consolida, estamos de acuerdo que se ha invertido muy bien el Presupuesto, totalmente de acuerdo tal como lo manifestaba la Comisión, pero el reto es seguir construyendo, para nuestro período ya falta muy poco tiempo, pero sabemos que no va a ser el último año como bien lo dice la Señora Rectora que vamos a estar haciendo innovaciones que no estén contempladas en esos POAS y en esos Presupuestos, tenemos que seguir construyendo y optimizando esos recursos que recibimos del Estado y no dejar de participar y de soñar y de construir este proceso, entonces nos adherimos como Junta de Dirección Universitaria, la Comisión de Control de Gestión a esta propuesta, la hemos trabajado con ellos, la hemos construido, y así se debe trabajar, todos estamos con el mismo propósito y estamos siempre a la espera de aportar y de colaborar con todos. Muchas gracias.”

Seguidamente la Presidencia somete a discusión el presente dictamen. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Br. Emmanuel Arturo Donaire, Br. Luis Carlos Hernández, y con la venia de la Presidencia el Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales y el Lic. Allan Danilo Fajardo, Coordinador del Equipo Gestor del CURVA. Suficientemente discutido. Se Aprobó el dictamen con 41 votos a favor y 0 en contra.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

“ACUERDO No. CU-E-117-09-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH, correspondiente al año Fiscal 2015, presentado por la Junta de Dirección Universitaria, con el dictamen de la Comisión de Dictamen nombrada según Acuerdo No. CU-O-089-07-2015, sus recomendaciones y anexos, de la siguiente manera:

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015:

| DETALLE DE INGRESOS | En Millones de Lempiras |
|---------------------|-------------------------|
|---------------------|-------------------------|



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 13 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

| | |
|-------------------------------------|---------------|
| Ingresos propios | 152.6 |
| Transferencias Sector publico | 3000.0 |
| Convenio Salud- IHSS- UNAH | 74.9 |
| Saldo Inicial de Caja | 1052.3 |
| Transferencia pendiente 6% año 2014 | 511.8 |
| TOTAL INGRESOS | 4279.9 |

B) PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015, POR PROGRAMAS

| PROGRAMA | FUENTE 11* | FUENTE 12* | FUENTE 12B* | MONTO |
|------------------------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
| 1. Actividades Centrales | 988.5 | 69.5 | 423.4 | 1,481.5 |
| 2. Desarrollo Académico. | 2,014.4 | 79.7 | 35.0 | 2,129.3 |
| 3. Desarrollo Físico y Tecnológico | 71.9 | 3.3 | 593.7 | 669.1 |
| TOTAL | 3074.9 | 152.6 | 1052.3 | 4279.9 |

*Fuente 11: Transferencias del Estado (6%)

*Fuente 12: Ingresos Propios.

*Fuente 12B: Remanentes años anteriores.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.5

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015, PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-089-07-2015 DEL 31 JULIO DE 2015.

Para dar inicio a este punto el Ing. José Mónico Oyuela, Coordinador de la Comisión de Dictamen, explicó: "La presentación es bastante breve y de hecho no tenemos ninguna pantalla Power Point, porque como pueden ver en el texto en el dictamen la Comisión después de analizar el tiempo transcurrido de este año fiscal, la ejecución que se ha dado en el Presupuesto, y la pertinencia hasta el momento de las Normas de Ejecución que fueron aprobadas el año anterior, se recomienda que este Pleno le dé continuidad a las Normas del año 2014 para que se pueda terminar el año 2015 con las actuales, esa es la recomendación que tenemos."

La Presidencia somete a discusión la propuesta de la Comisión de Dictamen. Participando al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-E-118-09-2015. ACUERDA: PRIMERO: Prorrogar la vigencia para el año 2015 de las **NORMAS GENERALES DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 14 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

HONDURAS DEL AÑO 2014, aprobadas por este Consejo Universitario, según Acuerdo No. CU-E-028-04-2014, contenido en el Acta No. CU-E-001-04-2014, de fecha 24 de Abril de 2014, que literalmente dicen: “**NORMAS GENERALES DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS DEL AÑO 2015. CAPITULO I. CONCEPTOS GENERALES. DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. Artículo 1.** La presente normativa es aplicable a todos los actos que impliquen compromisos de carácter económico o patrimonial de las actividades desarrolladas por la UNAH así como la ejecución del ingreso y son de estricto cumplimiento por todas las unidades académicas y administrativas de esta Universidad, y por todas las autoridades, funcionarios, empleados y estudiantes de la misma. **Artículo 2.** El Presupuesto es la expresión del plan operativo anual en términos de ingresos, gastos y financiamiento bajo una metodología presupuestaria que facilita el análisis, la discusión, la aprobación y el conocimiento público de la gestión financiera de la UNAH. **Artículo 3.** Son ingresos de la universidad en el marco del contenido del Art. 161 de la Constitución de la República; Art. 58, numeral 6 y 10 de la Ley Orgánica de la UNAH y del Art. 144 Literales f y j; Art. 145 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, los que provienen de: **a)** Las Transferencias del Gobierno Central, en aplicación del 6% definido en la Constitución de la República. **b)** Las Transferencias que proceden de los Convenios con el Sector Público. **c)** Las donaciones de instituciones cooperantes en el marco de los convenios firmados con organismos del Estado. **d)** Los generados por la Institución. **Artículo 4.** Las transferencias del Gobierno Central se efectuarán conforme a cuotas establecidas con la Secretaría de Finanzas, que serán depositadas en cuenta de la UNAH en el Banco Central de Honduras. **Artículo 5.** La percepción de los ingresos y la ejecución de los gastos previstos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras durante el presente año, se efectuarán de acuerdo a las normas, técnicas y manuales de procedimientos aprobados por el Consejo Universitario. **Artículo 6.** El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la UNAH fija las cantidades máximas de fondos y los fines en que deben utilizarse durante el período de su vigencia. En consecuencia, no podrá hacerse ningún compromiso o pago fuera de lo establecido en el mismo o afectando asignaciones que no tengan suficiente disponibilidad. Cualquier cantidad erogada o comprometida sin observar los requisitos legales hará responsable al funcionario o empleado que ordene el gasto. **Artículo 7.** Los reintegros, ya sea por pagos indebidos o sobrantes, serán enterados en la Tesorería dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del respectivo cobro. **Artículo 8.** Para garantizar la ejecución presupuestaria de acuerdo con el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) las unidades ejecutoras académicas y administrativas identificarán las erogaciones por objeto del gasto, en los instrumentos de ejecución (solicitudes de compras o servicios, órdenes de pago, transferencias, planillas, cheques, etc.) tal como aparecen en las partidas por objeto del gasto aprobadas en el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad. **Artículo 9.** La Tesorería General de la UNAH, como unidad receptora de ingresos, deberá identificar de forma clara la fuente de financiamiento, (Tesoro Nacional o Ingresos Propios) en los instrumentos de captación de ingresos y en los instrumentos de ejecución de egresos identificará el objeto del gasto. **Artículo 10.** Los contratos que conciernen a la adquisición de bienes y servicios se celebrarán por un término definido. Igual tratamiento se les dará a los contratos de arrendamientos de locales o espacios en los predios de los diferentes campus de la Universidad. Se exceptúan los servicios que se adquieran mediante licitación que podrán contratarse hasta por dos años. **Artículo 11.** Los activos que se adquieran por la vía de convenios, donaciones, ventas de servicios y prestación de servicios académicos se incorporarán al patrimonio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y quedarán adscritos a la Unidad Ejecutora respectiva. **Artículo 12.** A más tardar el 30 de agosto del 2014 deberá estar evaluada la ejecución presupuestaria de todas las Unidades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 15 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

académicas y administrativas, en el caso de las Unidades que a esa fecha no hayan ejecutado proporcionalmente las asignaciones aprobadas, tales asignaciones se orientarán a las Unidades que lo requieran y hayan sido eficaces en su ejecución, salvo que la Unidad que no haya cumplido presente justificaciones válidas para el incumplimiento y demuestre que tiene capacidad para realizar lo programado. El Departamento de Finanzas y Presupuesto controlará estrictamente el saldo de las partidas presupuestarias. **Artículo 13.** El Departamento de Finanzas y Presupuesto es responsable de consolidar la información relativa a la ejecución presupuestaria que realicen las Unidades Ejecutoras, asimismo, de informar a la Comisión de Control de Gestión y a los titulares de las unidades sobre el comportamiento experimentado en la ejecución presupuestaria. **CAPÍTULO II. DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Artículo 14.** Las modificaciones presupuestarias que son producto de las ampliaciones y/o disminuciones que se realizan a las partidas o asignaciones contenidas en las diferentes actividades, se harán a solicitud de la Unidad Ejecutora y serán validadas en forma expedita por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas a través del Departamento de Finanzas y Presupuesto. **Artículo 15.** Las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH que no impliquen variaciones en el monto de sus ingresos y egresos globales se efectuarán por la Rectoría a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de conformidad con los procedimientos establecidos. **Artículo 16.** No obstante lo dispuesto en los artículos de este Capítulo, las modificaciones al presupuesto que impliquen cambios en las metas operativas deberá ser aprobado por el Consejo Universitario a propuesta de la Rectoría con dictamen de la Junta de Dirección Universitaria. Para ello es necesario que el encargado de la actividad presupuestaria, compruebe que cuenta con el financiamiento correspondiente. Las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben asegurar el cumplimiento de las metas institucionales, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución conforme la priorización de gastos aprobada. **CAPÍTULO III. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS. OTRAS TRANSFERENCIAS. Artículo 17.** Las transferencias que proceden de los Convenios con el Sector Salud, no deberán ser nunca menores a los valores que se pagan en las planillas correspondientes. Deberá conciliarse trimestralmente esta cuenta, para recuperar los excesos que pudieran pagarse en concepto de becas. **Artículo 18.** Las donaciones que se recibieren por cualquier concepto o entidad, previamente deberán ser aprobadas por la autoridad competente. **CAPÍTULO IV. DE LA GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS. Artículo 19.** Salvo los casos especificados en la reglamentación correspondiente, todos los servicios que presta la UNAH implican retribución a favor de la misma. Dentro de este segmento se pueden señalar: **a)** Los que proceden por aplicación del Plan de Arbitrios vigente. **b)** Los que proceden de la venta de bienes y servicios. **c)** Los que proceden de la renta de bienes. **Artículo 20.** Todos los ingresos percibidos por la aplicación del Plan de Arbitrios y cualquier otro ingreso generado por la UNAH, deben ser enterados a la Tesorería General de la UNAH o a la Institución Financiera que la UNAH determine. **Artículo 21.** Los proyectos generadores de recursos propios por la venta de bienes y servicios, deberán acompañarse de un estudio de factibilidad elaborado por la unidad correspondiente y serán autorizados por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, de acuerdo a criterios establecidos. **Artículo 22.** Las rentas producidas por los alquileres de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la UNAH serán tasados a precio de mercado, garantizando la competitividad de los mismos. **Artículo 23.** Los valores a cobrar por los servicios a que se refiere el artículo anterior, se establecerán con base a criterios de recuperación de costos y precios de mercado, exceptuando lo relativo a los derechos y servicios brindados a los estudiantes, o para los estudiantes. **CAPÍTULO V. DE LA RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS. Artículo 24.** Según lo establece el Art. 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH, La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, es la responsable de desarrollar y administrar los sistemas de generación de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 16 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

ingresos universitarios, siguiendo los criterios y políticas establecidas por el Consejo Universitario y la Junta de Dirección Universitaria; debiendo actuar en el marco de los principios de unidad de caja, transparencia y rendición de cuentas. **Artículo 25.** Los ingresos derivados de la venta y renta de bienes o prestación de servicios en Ciudad Universitaria y Centros Regionales Universitarios y otras unidades o centros, deberán ser recaudados en las tesorerías de cada centro, para su posterior depósito en las cuentas bancarias pertenecientes a la Tesorería de la Universidad, depósito que se realizará a más tardar en el próximo día hábil, esto cuando los depósitos no son recolectados por los vehículos de las agencias de manejo de valores. **Artículo 26.** La UNAH no está obligada a efectuar deducciones de los salarios de sus empleados sino aquellos casos en que la ley así lo establezca. Cuando un empleado autorice que se le hagan deducciones a favor de particulares la UNAH cobrará por recuperación de costos una tasa de acuerdo a las establecidas para tal efecto en las leyes nacionales. **Artículo 27.** Los recursos propios de la UNAH deben ser recaudados en el tiempo establecido, y de esa forma honrar oportunamente las obligaciones contraídas. **Artículo 28.** La Universidad podrá realizar las recaudaciones de su competencia, a través del sistema bancario y cuando proceda a través de la Tesorería de la UNAH. **Artículo 29.** Los reportes diarios de ingresos a caja serán estructurados por Fuentes de Financiamiento en las respectivas Tesorerías así: **a) Transferencias:** Fondos provenientes del aporte del Estado. **b) Donaciones:** Donaciones recibidas en efectivo o especies. **c) Recursos propios:** Las recaudaciones realizadas mediante generación del Plan de Arbitrios o por Venta de Bienes y Servicios. **d) Convenios:** Transferencias del Sector Salud y otros. **e) Deuda Pública:** Fondos provenientes de endeudamientos o préstamos. **Artículo 30.** Al final de cada mes la Tesorería emitirá reportes de los ingresos recaudados por cada una de las Unidades Ejecutoras y con el detalle de las cuentas de ingreso correspondientes; los cuales entregará al Departamento Contable, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Comisión de Control de Gestión. Los ingresos que por concepto de matrícula y otros derechos recauden las instituciones bancarias, serán reportados a las oficinas antes indicadas, con el informe que remita la entidad bancaria. **Artículo 31.** La Tesorería mantendrá los sistemas de información que le permitan un adecuado registro y control de los ingresos devengados o ejecutados, movimiento de fondos o transacciones financieras efectuadas, que permitan satisfacer las necesidades de información de los niveles operativos y de gestión de la Universidad. **Artículo 32.** Las instituciones financieras con las cuales la Universidad tenga convenios para la recaudación de fondos, deberán enterarlos a más tardar el día hábil siguiente de la percepción de los mismos, reportando a la UNAH la cuenta correspondiente donde han sido acreditados. **Artículo 33.** Solo mediante resolución de la Rectoría se procederá a la apertura y/o cancelación de las cuentas bancarias, objeto de la presente normativa. **Artículo 34.** Todos los ingresos que pertenezcan a la UNAH o que se perciban en su nombre, bien sea por Plan de Arbitrios o transferencias y subsidios, deberán ser depositados en la Tesorería General de la UNAH o a su nombre dentro de los plazos establecidos al efecto. Esta disposición es aplicable a todas las unidades administrativas, docentes y de investigación que generen ingresos en carácter de producción, prestación de bienes o servicios y por cualquier otro concepto. **Artículo 35.** Los ingresos y bienes que se generen por la vía de autogestión en el marco de la normativa vigente, que realizan las unidades académicas deberán acreditarse e inventariarse a favor de la Universidad. **Artículo 36.-** Las unidades académicas que generen ingresos por concepto de venta de productos, bienes y servicios podrán tener derecho a participar en el uso de los ingresos a través del procedimiento de las ampliaciones automáticas, que serán autorizadas por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, de acuerdo a la reglamentación vigente. **CAPITULO VI. EJECUCIÓN DE EGRESOS DE LA ASIGNACIÓN DE CUOTAS. Artículo 37.** Las unidades académicas y administrativas presentarán su programación trimestral de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 17 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

gastos como proceso técnico orientado a perfeccionar la programación mensual de ingresos y gastos. **Artículo 38.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas a través de sus departamentos, elaborará la programación de la ejecución presupuestaria para determinar el probable comportamiento del flujo de los ingresos, la demanda de gastos y el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para el Año Fiscal. **Artículo 39.** El Presupuesto Preventivo de Caja tendrá por objeto atender las necesidades y gastos en forma prioritaria y deberá ajustarse en lo posible al plan de necesidades y gastos que presenten las distintas unidades. Las cuotas fijadas en el Presupuesto Preventivo de Caja serán comunicadas oportunamente a las unidades y dependencias correspondientes y representan las cantidades máximas de que pueden disponer en el período a que se refieran. **Artículo 40.** Solamente mediante Resolución de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y previa solicitud escrita debidamente justificada podrán modificarse las cuotas trimestrales. **CAPITULO VII. DE LOS RECURSOS HUMANOS. Artículo 41.** Los nombramientos y la contratación de personal sólo podrán hacerse si se justifica su necesidad, existe disponibilidad presupuestaria para ese fin y se cumple con todas las disposiciones legales y los procedimientos vigentes. Ningún cargo podrá desempeñarse en la Universidad sin que se haya emitido el Acuerdo de nombramiento o celebrado el Contrato respectivo con las formalidades legales. Ninguna persona podrá cobrar sueldos o salarios sin haber sido nombrada o contratada; excepcionalmente los nombramientos y contratos, debidamente autorizados por la Rectoría, podrán tener efectos retroactivos para ejecutar el pago a la fecha del recibo de la proposición correspondiente en la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. El funcionario o empleado que ponga en posesión de un cargo a una persona en contravención de estas normas responderá del pago del salario correspondiente en el caso de que su nombramiento o contratación no sea aprobado por razones justificadas por la autoridad que corresponda. **Artículo 42.** Las personas que presten servicios afectando los renglones: Sueldos Empleados de Emergencia y Sueldos de sustitutos del Personal con Licencia, deberán de ser contratados hasta por el tiempo que dure o se justifiquen las circunstancias que provocaron esta acción de personal. **Artículo 43.** Las dependencias de la UNAH que requieren de períodos continuos de trabajo deben programar sus actividades por turnos; podrá otorgarse tiempo compensatorio cuando la SEDP así lo estime conveniente para la Institución. Se prohíbe el pago de horas extras, excepcionalmente y tomando en consideración la importancia, urgencia, cantidad y calidad de algún trabajo la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal podrá autorizar el trabajo y pago de horas extraordinarias hasta en un máximo de 30 horas al mes. **Artículo 44.** Los funcionarios, empleados y docentes que laboren a tiempo completo dentro de la Universidad, solamente podrán devengar un sueldo por todas las actividades que desempeñen en la misma durante su jornada de trabajo, no obstante, y por excepción, sí podrá percibir los emolumentos adicionales correspondientes a los plus que la Universidad acuerde en razón de funciones distintas que se le agreguen al puesto o cargo para el que fue nombrado. **Artículo 45.** Los funcionarios, empleados administrativos y docentes a tiempo completos, no podrán ejercer trabajos en otra institución o empresa, cuyas jornadas se traslapen con las jornadas de trabajo que le han sido asignadas en su respectiva unidad. Cuando se comprobare la existencia de traslapes, la UNAH se reserva el derecho de rescindir el contrato de trabajo, cambiar la categoría a medio tiempo o trabajador por hora. El empleado tiene derecho a gozar de una licencia sin goce de sueldo de acuerdo a la normativa vigente. **Artículo 46.** Se crearán nuevas plazas de profesores en cualquier categoría y en los casos que sean plenamente justificados. La unidad académica solicitante, debe comprobar que la carga y programación académica está debidamente distribuida entre el personal a tiempo completo y que no dispone del personal requerido. La solicitud de creación de plazas de cualquier categoría será enviada por el Jefe del Departamento al Decano o Director del Centro o por la Dirección Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 18 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

correspondiente, según el caso con el perfil de la plaza requerida y la justificación válida para la creación de la misma, quien lo remitirá a la Rectoría y ésta a su vez la trasladará a una Comisión Especial que presidirá la Rectoría, e integrada por: Vicerrectoría Académica, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, el Decano, Director de Centros o Responsable de la Unidad solicitante, la cual en el plazo de una semana debe resolver y trasladar a la Rectoría para el Acuerdo respectivo. Los fondos para la creación de las plazas saldrán de la partida presupuestaria global de salarios. **Artículo 47.** La Rectoría podrá autorizar la activación de la estructura presupuestaria de aquellas plazas que por motivo de jubilación y pensión, despido, renuncia o muerte hayan quedado vacantes previa justificación. **Artículo 48.** La contratación de servicios de consultoría y asesoría relacionada con investigaciones, análisis de factibilidad, servicios jurídicos, auditoría, capacitación, informática, sistemas computarizados y otros servicios técnicos y profesionales, se realizará en los casos debidamente justificados que cuenten con presupuesto aprobado. La contratación referida se hará en base al Acuerdo No.CU-O-002-01-2012, la Ley General de Presupuesto y cualquier otra institución pública y privada. **Artículo 49.** La solicitud de creación de nuevas plazas de carácter administrativo, será enviada por el Jefe de Unidad Ejecutora a su jefe inmediato, con el perfil de la plaza requerida y la justificación válida para la creación de la misma, quien la remitirá a la Rectoría y ésta a su vez la trasladará a una Comisión Especial integrada por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, y la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, la cual en el plazo de una semana debe resolver y trasladar a la Rectoría para el Acuerdo respectivo. El procedimiento anterior se enmarcará en el criterio de existencia de disponibilidad presupuestaria. **Artículo 50.** Los traslados de personal docente y administrativo se realizarán solo en aquellos casos debidamente estudiados y justificados por las autoridades de las unidades involucradas debiéndose informar a los departamentos respectivos para su aprobación definitiva y así no ver afectado el presupuesto y los programas académicos en las unidades respectivas. **Artículo 51.** La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y evitar el sobregiro presupuestario, elaborará un Plan para la ejecución de la Asignación de "Prestaciones Laborales", conforme a las cifras aprobadas en el Presupuesto General de la UNAH. **Artículo 52.** Las plazas que resulten vacantes en los casos justificados se contratarán con la base salarial mínima vigente en el momento de la contratación, en las plazas docentes, en el marco de lo establecido en el Estatuto del Docente Universitario, y en las plazas administrativas, en las bases salariales vigentes. **Artículo 53.** Cuando por decisión institucional se traslade un funcionario o empleado a desempeñar un cargo a una sede diferente a su lugar de residencia, se reconocerá una asignación mensual del veinticinco por ciento (25%) de su sueldo base para sufragar el costo de vivienda. Esta asignación se suspenderá cuando el lugar al que ha sido trasladado el funcionario o empleado se convierta en su lugar de residencia permanente o cuando concluya la misión que le fue encomendada. **CAPITULO VIII. DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y NO PERSONALES. Artículo 54.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas deberá pagar puntualmente los servicios públicos estableciendo los controles y seguimiento de las erogaciones de este rubro. **Artículo 55.** El financiamiento de los viajes al exterior son autorizados por la Rectoría y su aplicación se hará conforme con el Reglamento de Viáticos, y Gastos de Viaje para Servidores Públicos de la UNAH vigente. **CAPITULO IX. DE LAS COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES CAPITALIZABLES. Artículo 56.** El suministro de bienes y servicios y los contratos de obras y consultoría comprendidos en el presente Capítulo se registrarán, en general, por las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento en cuanto les sean aplicables y, en particular, por las disposiciones contenidas en este Capítulo, en las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la UNAH y en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 19 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

Ingresos y Egresos de la República en lo que a ese respecto corresponda. **Artículo 57.** Los tiempos de ejecución de las compras dependerá de: cuando es compra directa, no podrá exceder diez (10) días desde el momento que se emite la orden de compra hasta la orden de pago. Las compras que requieren licitación privada o pública se registrarán por los términos establecidos en la Ley de Contratación del Estado. **Artículo 58.** La ejecución del Presupuesto para la adquisición de materiales, equipos, accesorios y servicios, se realizará mediante el procedimiento de órdenes de compra, las cuales deberán estar amparadas por las respectivas solicitudes de compras autorizadas por el Jefe responsable de la Unidad Ejecutora. La Orden de Compra será elaborada por la oficina competente, una vez que se haya comprobado la disponibilidad financiera. La orden de compra está definida en el sistema computarizado actual. **Artículo 59.** Toda Orden de Compra una vez confirmada la recepción a satisfacción de los bienes solicitados, generará la orden de pago, la cual será autorizada por el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, (SEAF). **Artículo 60.** Cuando se presenten situaciones fortuitas debido a fenómenos naturales u otros que generen fallas en la infraestructura e instalaciones de la UNAH, se autoriza a la Rectoría para que apruebe la contratación directa en los casos comprendido en los Artículos 63 de la Ley de Contratación del Estado y 170 de su Reglamento, para lo cual deberá seguirse el procedimiento respectivo; comprendiéndose únicamente las situaciones en que de no solventarse el problema fortuito de manera inmediata, su postergación resulte más onerosa para la institución. La Rectoría deberá presentar posteriormente al Consejo Universitario un informe de la justificación y documentación de respaldo de la contratación realizada. **CAPITULO X. DE LAS DEUDAS DE LA UNAH. Artículo 61.** Al concluirse la conciliación del estado de la deuda con el INPREUNAH, la UNAH procederá a elaborar un programa de amortización de la misma con fondos propios y realizará cuanta gestión sea necesaria con el Gobierno Central para transferir los fondos necesarios y cubrir el capital y los intereses correspondientes. **CAPITULO XI. DE LOS FONDOS REINTEGRABLES, ROTATORIOS Y ESPECIALES. Artículo 62.** La Universidad otorgará fondos Reintegrables, Rotatorios y Especiales para lo cual se requiere la autorización de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Los empleados o funcionarios que tengan a su cargo el manejo de estos fondos deberán firmar un Quedan, Pagaré y una Letra de Cambio por el valor total del fondo para responder por las resultas del mismo. No se realizarán nuevos desembolsos al funcionario que tenga pendiente la presentación de liquidación de un fondo anterior ante la instancia competente. **Artículo 63.** La Secretaría de Administración y Finanzas podrá, a solicitud de las correspondientes Unidades Ejecutoras, autorizar Fondos Reintegrables hasta por la cantidad de Treinta Mil Lempiras (L.30,000,00.) **Artículo 64.** El Fondo Reintegrable se utilizará para el pago de los siguientes gastos: **a)** Mantenimiento y reparaciones menores y **b)** Materiales y Suministros. **Artículo 65.** No podrán hacerse pagos mayores de Diez Mil Lempiras (L. 10.000.00) con fondos provenientes de un FONDO REINTEGRABLE. **Artículo 66.** Los reembolsos de gastos pagados con Fondos Reintegrables deberán solicitarse cada vez que el fondo gastado ascienda al setenta y cinco por ciento (75%) como máximo pero nunca por valores inferiores al veinticinco (25%) de su monto. Se prohíbe conceder préstamos o vales utilizando el Fondo Reintegrable; al funcionario o empleado que los autorice se le deducirá la responsabilidad correspondiente. **Artículo 67.** A solicitud de las Unidades Ejecutoras respectivas, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas podrá autorizar FONDOS ROTATORIOS hasta por un diez por ciento (10%) del presupuesto asignado a la respectiva unidad ejecutora, excluyendo servicios personales, servicios básicos, alquileres, derechos sobre bienes intangibles, servicios profesionales, bienes capitalizables, proyectos de la reforma, construcciones y transferencias. **Artículo 68.** No se podrán hacer pagos mayores de TREINTA MIL LEMPIRAS (L.30.000.00) con fondos provenientes de un FONDO ROTATORIO. **Artículo 69.** Se otorgarán FONDOS ESPECIALES para actividades específicas con la autorización de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 20 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Cada solicitud deberá presentarse en forma detallada por objeto del gasto. **Artículo 70.** Los Fondos Reintegrables, Rotatorios y Especiales estarán sujetos a las siguientes disposiciones: **1)** Sólo los empleados o funcionarios permanentes podrán tener a su cargo el manejo de un Fondo Reintegrable, Rotatorio o Especial, cualquiera sea su valor o destino. **2)** No se podrá asignar el manejo de un Fondo Reintegrable, Rotatorio o Especial a un funcionario o empleado que tenga cuentas pendientes con la Universidad o el Estado. **3)** El impuesto sobre ventas que cause la compra o adquisición de bienes con recursos del Fondo rotatorio, fondos reintegrables y fondos especiales de cada unidad academia o administrativa, se consideran como parte del costo de cada bien o producto, es decir que su costo será pagado por la UNAH, en virtud que la Dirección Ejecutiva de Ingresos no opera, el reconocimiento de la exención de impuestos por la compra o adquisición de bienes, cuando son cantidades menores por impuestos en compras de caja chica en aplicación de lo establecido en el Artículo 161 de la Constitución de la República y el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior. **4)** No se podrá autorizar cualquiera de estos Fondos mientras no se presente la liquidación del fondo anterior, exceptuando el caso de los FONDOS ESPECIALES correspondientes a proyectos de cooperación oficialmente aprobados o registrados en la UNAH, en cuyo caso bastará la presentación de la solicitud de liquidación para que se autorice el uso del nuevo Fondo solicitado o cuando se trate de casos especiales o de urgencia debidamente calificado. **5)** El Departamento de Auditoría deberá practicar auditorías por lo menos cada tres (3) meses para comprobar el manejo correcto de dichos fondos, el auditado deberá conocer el resultado antes de dicha auditoría antes de rendir el informes a la Junta de Dirección Universitaria. **6)** Todos los Fondos Especiales, Rotatorios y Reintegrables (Cajas Chicas) deberán ser liquidados ante la Auditoría Interna, conforme al calendario para el cual fueron aprobados y dentro del período fiscal correspondiente. Se exceptúan los fondos provenientes de cooperación externa y programas autofinanciables y aquellos cuya extensión se prolonga más allá del año fiscal. **7)** La Auditoría Interna, de conformidad con el desglose del Fondo autorizado, realizará la liquidación del mismo, verificando que se hayan efectuado los gastos de acuerdo al desglose presupuestario indicado en la solicitud. **8)** No se podrá autorizar otro fondo de cualquiera de las categorías definidas mientras no se presente la documentación de liquidación anterior de la misma categoría, excepto los fondos especiales de los proyectos de cooperación oficialmente aprobados y registrados en la UNAH, ya que en estos casos bastará con la entrega de la documentación para iniciar el proceso de liquidación para autorizar el uso del fondo solicitado. La unidad ejecutora solicitante de los Fondos Rotatorios y Especiales deberá consignar, ante la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas cada uno de los renglones presupuestarios con sus respectivos documentos. **Artículo 71.** En los casos en que un Fondo Reembolsable o Especial haya sido utilizado en forma indebida, los funcionarios o empleados responsables quedarán obligados a reintegrar inmediatamente las cantidades así pagadas, sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidad que proceda. **CAPITULO XII. DE LA CONTABILIZACIÓN. Artículo 72.** La contabilidad financiera y los registros de costos correspondientes, estarán bajo la responsabilidad del Departamento de Contabilidad. **Artículo 73.** El Departamento de Contabilidad presentará al Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas los informes abajo detallados, quien los remitirá a la Junta de Dirección Universitaria, en función de las posibilidades tecnológicas disponibles: **a)** Mensualmente y a más tardar dentro de los diez (10) días del mes subsiguiente, todos los siguientes informes financieros: **1)** Informe de Ingresos recaudados; **2)** Informe de Egresos devengados y pagados; **3)** Informe de relación de Ingresos con Gastos; **4)** Informe de Fondos reembolsables, rotatorios y especiales otorgados; **5)** Informe sobre retenciones en Contratos; (depósitos en garantía). **b)** Trimestralmente: **1)** Informe consolidado de los presentados mensualmente; **2)** Informe sobre la ejecución de fondos provenientes de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

Página 21 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

Préstamos; **3)** Informe sobre estado financiero por proyecto en las construcciones de la UNAH; **4)** Cuentas a cobrar y por pagar según deudor y beneficiario respectivamente; **5)** Informe sobre estado de liquidez de la UNAH. **c)** Anualmente: **1)** Informe de liquidación presupuestaria; **2)** Informe de saldos en caja y bancos; **3)** Informe de inversiones en el año y acumulado; **4)** Informe sobre inversiones por proyecto en las construcciones de la UNAH; en el año y acumulado; **5)** Informes sobre los Activos Fijos de la UNAH; **6)** Estado de origen y aplicación de fondos; **7)** Balance General consolidado de la UNAH; **8)** Balance General Desglosado. **CAPITULO XIII. DE LA FISCALIZACIÓN. Artículo 74.** El control interno de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH será ejercido por la Comisión de Control de Gestión y el Departamento de Auditoría Interna como órganos de control establecidos en la Ley Orgánica de la UNAH. Los funcionarios y empleados que participen en los trámites administrativos de la ejecución presupuestaria, responderán personalmente por los errores que cometan en los actos y operaciones en que intervengan o cuando autoricen compromisos o erogaciones manifiestamente contrarios a las disposiciones que rigen la ejecución del Presupuesto, sin haber hecho las observaciones oportunas, por escrito, a la autoridad superior en el orden jerárquico, o en los casos en que intervenga culpa o negligencia de parte de los funcionarios o empleados. **Artículo 75.** La Auditoría Interna es un órgano de control de la Universidad, pero sin intervención en el proceso administrativo de autorización de documentos para la ejecución del Presupuesto. A tal efecto la Auditoría Interna periódicamente ejecutará medidas de control y vigilancia, auditorías temporales o permanentes y solicitará en cualquier momento de las dependencias universitarias, toda la información y documentación que considere necesarias para conocer las actividades, la ejecución de sus planes de trabajo, los costos de sus operaciones, y en general, cualesquiera otras de carácter financiero o administrativo que le sirvan para constatar la correcta aplicación de las asignaciones presupuestarias. Las distintas dependencias de la Universidad están obligadas a prestar la debida colaboración al personal de Auditoría Interna en el cumplimiento de sus funciones. Los reparos que formule cualquier entidad fiscalizadora deberán ser debidamente fundamentados, cabiendo contra ellos los recursos de reposición y apelación subsidiaria ante la Secretaría de Administración y Finanzas. Cuando se considere improcedente un determinado trámite deberá devolverse a su lugar de origen con el correspondiente reparo. **Artículo 76.** La Auditoría Interna, cuando lo considere conveniente o necesario podrá supervisar los pagos de planillas u otras obligaciones de la UNAH, para lo cual, las Oficinas respectivas deberán suministrar a los Auditores los datos y comprobantes que éstos soliciten. **CAPITULO XIV. DEL CONTROL DE LA GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. Artículo 77.** Para efectos de darle un debido seguimiento a la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH, deberá presentarse los siguientes informes, en función del avance del paquete informático: **1.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Tesorería de la UNAH pondrá a disposición de la Comisión de Control de Gestión en el sistema informático los reportes siguientes: la situación de caja y bancos de la UNAH, los movimientos de fondos, pagos retenidos, compromisos pendientes y cualquier acto o evento de trascendental importancia para las finanzas universitarias. La conciliación de las cuentas bancarias (Ley Orgánica del Presupuesto). **2.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas informará trimestralmente detallando la gestión de compras, inventarios, almacenamiento y suministro de bienes y servicios. (Recepción de materiales, equipo adquirido, registro de salidas, entre otros). **3.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas informará trimestralmente sobre las operaciones del Departamento de Inventarios de Bienes, a la Comisión de Control de Gestión, sobre entradas, salidas y situación de los inventarios en la Institución. **4.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas deberá presentar un informe trimestral de la situación actual que concierne a la venta de bienes y servicios, vigencia de contratos, y demás servicios que preste la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 22 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

institución. **5.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas por medio de la Tesorería General elaborará el flujo de caja mensual y sus respectivas justificaciones, para el Ejercicio Fiscal 2014 y será presentado a la Comisión de Control de Gestión para su control mensual. **6.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de conformidad al Artículo 8, literal "s" del Reglamento de la Comisión de Control de Gestión informará mensualmente a los funcionarios que actualmente manejan recursos financieros y determinará el estado de su respectiva fianza o caución. La Comisión de Control y Gestión y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas presentarán a la Junta de Dirección Universitaria en el mes de noviembre, un informe sobre la recuperación y liquidación de fondos de años anteriores. **7.** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas por medio de la Tesorería General informará a la Comisión de Control de Gestión, periódicamente y en cualquier otro momento que ésta se lo solicite, sobre el saldo de caja de la institución. **8.** Todos los meses se enviará reporte de la situación de Tesorería, al Departamento de Contabilidad, a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Comisión de Control de Gestión. **CAPITULO XV. PROHIBICIONES. Artículo 78.** Se prohíbe la compra de equipo usado, exceptuando aquellos casos en que sean de beneficio para la UNAH, previo análisis correspondiente. **Artículo 79.** Se prohíbe usar las partidas destinadas para jornales para remunerar personal que por naturaleza de su trabajo no tengan la condición de asalariados por día. La contravención de esta disposición hará responsable personalmente al empleado o funcionario infractor y la Auditoría Interna queda facultada para hacer los reparos correspondientes. **Artículo 80.** La Tesorería realizará los pagos por medio de cheques, pagos a cuenta del beneficiario, previa emisión de la Orden de Pago emitida por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **Artículo 81.** No se harán devoluciones por pago de matrícula y otros conceptos salvo cuando el estudiante no logre matricular ninguna asignatura o no reciba el servicio por el cual hiciera el pago, la UNAH le devolverá o acreditará el pago correspondiente para el próximo período académico. **CAPITULO XVI. DISPOSICIONES VARIAS. Artículo 82.** Para la preparación del Presupuesto de la Universidad, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo Institucional elaborarán el calendario y los instructivos correspondientes. A la unidad que no envíe su anteproyecto dentro del período fijado, se le asignará un presupuesto equivalente a lo que efectivamente haya gastado durante el ejercicio anterior. **Artículo 83.** El acceso a la información pública de la UNAH es gratuito, no obstante, la UNAH podrá, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información, cobrar y percibir los costos de reproducción, conforme lo establecido en su Plan de Arbitrios. **Artículo 84.** Los compromisos pendientes de pago al finalizar cada período presupuestario, se registrarán como deuda flotante y se pagarán del saldo de caja del período correspondiente, toda vez que esos compromisos se hayan contraído con sujeción a las Disposiciones Generales del anterior presupuesto; en caso contrario tales compromisos serán cargados a las correspondientes partidas de la Unidad Ejecutora, sin perjuicio de las responsabilidades legales. **Artículo 85.** Se autoriza para el uso del servicio de telefonía móvil; **1)** Un monto máximo mensual de cien dólares (US\$100.00) a las siguientes autoridades: Directores de la Junta de Dirección Universitaria y Rector(a). **2)** Un monto máximo mensual de setenta y cinco dólares (US\$75.00) a las siguientes autoridades: Los Vicerrectores, Decanos, Directores de Centros Regionales, Comisionado Universitario, Secretario(a) General, Abogado General, miembros de la Comisión de Control de Gestión, Auditor(a) Interno(a), Secretarios Ejecutivos de: Administración y Finanzas, Desarrollo Institucional, Desarrollo de Personal y de Administración de Proyectos de Infraestructura y Tesorero(a). El exceso de esa cantidad será pagado por el usuario(a) respectivo(a). Se autoriza el reembolso por gastos de telefonía celular, previa presentación de la factura original a nombre del funcionario vía fondo rotatorio y/o reembolso por la SEAF. **Artículo 86.** Cuando en el proceso de ejecución

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 23 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

presupuestaria la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas identifique ingresos adicionales provenientes de fuentes externas, sean nacionales o extranjeras o de ingresos propios, la Junta de Dirección Universitaria, siguiendo el procedimiento que manda la ley para la aprobación del presupuesto de la UNAH, preparará las modificaciones al presupuesto. **Artículo 87.** Es responsable en forma personal y solidaria el funcionario o cualquier otro funcionario o empleado que por negligencia o descuido comprobado; dé lugar a sentencias judiciales que demanden de la UNAH erogaciones de recursos financieros. **Artículo 88.** A efecto de cumplir con la liquidación anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, se autoriza a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas para que, mediante el "Formulario de Modificación Presupuestaria", reasigne los saldos disponibles de los montos presupuestarios de diversa fuente que queden al final del Ejercicio en las diferentes dependencias, a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad. **Artículo 89.** En tanto se revisa y se reforma el Reglamento de Viáticos de la UNAH, no se reconocerán viáticos para viajes en el perímetro de la ciudad sede a distancias no mayores de cincuenta (50) kilómetros con duración menor a las ocho (8) horas y cuyo retorno se realice el mismo día; en el caso de viajes en el perímetro de la ciudad sede a distancias no mayores de cincuenta (50) kilómetros y mayor a ocho (8) horas cuyo retorno se realice el mismo día se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) de los viáticos." **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Previo al desarrollo del siguiente punto, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, agradeció a los invitados especiales y a los miembros de la Junta de Dirección Universitaria su participación en dicha Sesión Extraordinaria en virtud de que se deben retirar del recinto, muchas gracias."

PUNTO No.6

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPRA DIRECTA PARA SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, UNIFORMES DEPORTIVOS Y OTROS SUMINISTROS Y/O IMPLEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (JUDUNAH), A REALIZARSE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

Para este Punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO No. FHAA-1705-2015. Fechado 22 de septiembre, 2015.** Remitido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario UNAH. Por medio de la presente y en mi condición de Integrante del Comité Ejecutivo JUDUCA, JUDUNAH, muy respetuosamente le solicito a Usted incorporar como punto de agenda ya sea en Sesión Extraordinaria u Ordinaria de Consejo Universitario, a desarrollarse el día viernes 25 de septiembre el siguiente punto: "Solicitud de autorización de compra directa para servicio de hospedaje, alimentación y uniformes deportivos, para la realización de los JUDUNAH a realizarse en noviembre 2015. (F y S) Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes.

Seguidamente la Arq. Rosamalia Ordoñez, sobre el punto explicó: "Muchas gracias Señora Presidenta, en primer lugar pedir disculpas al Pleno porque introducimos la Solicitud del Punto en la agenda, pero el día de ayer todo el Comité Ejecutivo de la Organización de los Juegos JUDUNAH como JUDUCA estuvimos en sesión para tratar de ver mediante que otros mecanismos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 24 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

podríamos tratar de llevar a cabo los JUDUNAH que son los juegos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, o sea que involucra la participación de los estudiantes de todos los Centros Regionales y la Ciudad Universitaria, para evitar llegar a una compra directa porque sabemos que no es el mecanismo más adecuado, encontramos entonces otras alternativas y la decisión que se tomó es de centralizar la realización de los juegos o sea que los juegos se van a desarrollar, utilizando cada uno de los Centros Regionales y Ciudad universitaria como sede para algunas de las disciplinas o sea vamos a concentrar en Centros Regionales o en Ciudad Universitaria la realización por disciplina según las fortalezas que se han identificado en cada uno de los Centros Regionales, y con ese mecanismo consideramos que logramos la integración que se necesita para que todos los estudiantes universitarios puedan participar pero al mismo tiempo fortalecer la participación del Centro Regional para que los estudiantes de Ciudad Universitaria puedan llegar a esos Centros Regionales y de alguna manera también incidir en el movimiento económico podríamos decir de ese lugar donde se encuentra ubicado el Centro Regional, entonces por lo tanto decidimos ayer de que no vamos a solicitar la compra directa porque se van a utilizar otros mecanismos que la Ley lo contempla y va a permitir el desarrollo de los juegos; tal vez para explicarles al Pleno los JUDUNAH ha sido concebido la primera edición de los JUDUNAH son los Juegos de la Universidad Nacional porque tradicionalmente se han integrado los equipos deportivos prácticamente con estudiantes de Ciudad Universitaria y algunos otros representantes de las selecciones, pero ahora queremos y esta es una es decisión, podríamos decir al más alto nivel de la Señora Rectora, que estas selecciones se integren realmente con los talentos que tengamos en cualquier Centro Regional, y por lo tanto se están llevando a cabo se van a desarrollar antes de finalizar el año para que cuando nos enfrentemos a los JUDUCA que son los Juegos Deportivos Universitarios a nivel Centroamericano ya las selecciones estén plenamente conformadas y puedan haber tenido el suficiente tiempo para posesionarse como equipo.”

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, sobre este tema, amplió: “Gracias Señora Decana, quiero ampliar un poco más la información, o tal vez mi mirada sobre esto, es legítimo que la Universidad tenga sus competencias intra-universitarias, que los Centros Regionales que convivan los estudiantes que compartan espacios, que se conozcan, entre Facultades también sería lo ideal, eso significaría que la Universidad tiene que fortalecer su equipo de instructores, de entrenadores, poner más entrenadores en todas las disciplinas en los Centros Regionales, sin embargo hay que comenzar, y vemos esta competencia intra-universitaria como una experiencia de convivencia y de integración, en vista de que surjan los criterios para decidir quiénes van a integrar las diferentes selecciones que van a participar en los juegos interuniversitarios, que son las veintiún (21) universidades públicas de Centroamérica que van a venir a nuestro país el próximo año. En este sentido eso es totalmente legítimo, sin embargo siempre es una inconveniencia venir al Consejo Universitario a pedir compra directa algo que evitamos llegar, pero en este momento las revueltas estudiantiles que tuvimos en el mes de julio y agosto nos impidió realmente concentrarnos que quienes estaban a la cabeza de esta organización pudieran tener la planificación a tiempo, y eso nos llevó hasta que después de tener esta situación de las revueltas básicamente ya en un estado de normalización comenzar la planificación, y los tiempos se vinieron encima para hacer compras mediante las normas del procedimiento del Estado, ni siquiera cuatro (4) meses son garantía, sobre todo cuando estamos comprando equipos que son especializados, que no siempre hay en el país, que no se interesan o que no se dan cuenta los proveedores, no leen el periódico, uno no puede llamarlos para avisarles porque eso ya está contra la Ley, entonces esos procesos deben hacerse con mucho tiempo, y eso es lo que llevó a pensar en un momento, hacer siempre el evento concentrado en Tegucigalpa, la idea que teníamos es que se haría en Tegucigalpa y que aquí vendrían los Centros Regionales, nos parecía bonito, íbamos a mover muchísimos estudiantes, pero eso requiere cotización de hoteles, cotización de uniformes, alimentación, y ya el tiempo se nos vino encima, entonces la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Página 25 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015

opción manteniendo la competencia, la opción de no hacerlo por ninguna compra directa es hacerlo en los Centros Regionales también, o sea que se movilicen equipos para Ceiba, para Tela, tiene un campo lindísimo de Fútbol, ¿van a ir a Tela? si pero no hay todavía Fútbol de Playa así que, vamos a traer la arena para tenerlo en Tegucigalpa, que es lindo además el deporte, volibol de Playa, entonces, pero Tela tiene un campo muy lindo de fútbol, lo tiene también CURLA creo que tienen mejor que Tegucigalpa, entonces me imagino que el fútbol se va a ir para allá, y eso nos ayuda porque Ceiba contrataría lo que se requiere para hacer en Ceiba y no hay necesidad de hacerlo porque son compras menores ya hechas por cada Centro Regional, entonces por eso es que se suspende la petición, no se suspende la competencia, ayer les mandé un correo que la suspendieran, porque estar corriendo, estar viniendo al Consejo a que nos autoricen no es fácil, uno sabe cómo van a reaccionar, entonces y no queremos recurrir ese expediente realmente a menos que sea estrictamente necesario como la cúpula de Ciencias Espaciales que no queda opción porque no hay opción de hacerla de otra manera, entonces por esa razón es que pensamos inclusive en un momento de que no los haríamos ahora, pero el Vicerrector y su equipo y la Facultad vieron esa posibilidad y nos parece viable, la competencia se va a mantener, pero van a andar en diferentes, y está bien también porque así los de Tegucigalpa van a tener la posibilidad de conocer también los Centros Regionales, y eso va hacer muy bonita la experiencia. Entonces por eso se suspende el punto, pero esto es parte de lo que las crisis nos hacen, o sea a veces esos problemas uno ve solo pérdidas de clases, porque es lo tangible en el momento, pero hay una cantidad de cosas que se afecta, para el caso Ingeniería tuvo que sacar el Congreso a la Plaza Juan Carlos, eso nos costó setecientos mil lempiras más, Investigación Científica tuvo que irse con el Congreso a UNITEC y a Hoteles, igual eso nos cuesta mucho más, entonces sin embargo nada se quiso paralizar para que todo siguiera, las construcciones también se nos pararon en San Pedro Sula y aquí y estos son costos, entonces pero bueno es lo que hay que lidiar en una Universidad Pública, y eso es lo que tenemos que decirles; y por último imagino que todo están enterados del ranking en que mejoramos, 55 puntos, como mínimo si hubiéramos estado en el 301 lugar, entonces que no sabemos en cuál quedamos el año 2014 pero eso es, no tuvimos que responder a los que nos estaban diciendo que no hay cambios, que no hay mejoras, le respondieron de otro lado, les vino la respuesta del otro lado del Atlántico, así que, que bien por la Universidad, que bien por nuestros estudiantes, sin lugar a dudas es un reto enorme, muchas gracias.” Interviniendo al respecto con la venia de la Presidencia el Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles.

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.

PUNTO No. 7

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO: CU-E-003-09-2015.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “Bien este Punto No. 7 que es la Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. CU-E-003-09-2015, les explico esto porque en las sesiones extraordinarias y no, no vean los estudiantes con esa carita de preocupación, en las Sesiones Extraordinarias hay que hacer el acta, discutirla y aprobarla, pero si nos dispensan hacer el acta en este momento y revisarla, debatirla y aprobarla, con la dispensa podríamos hacer eso en la Sesión no la de mañana sino que la siguiente extraordinaria, por el volumen que implica hacer un acta de este tipo y les pediría respetuosamente su venia para poderles presentar el acta posteriormente, los acuerdos relativos al Presupuesto y Normas de Ejecución son de Ejecución Inmediata. Solicito la venia de los Miembros del Consejo que me dispensen la Lectura, Discusión y Aprobación del Acta.” Se dispense la lectura por unanimidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

*Página 26 de 26
Sesión Extraordinaria
Acta No. CU-E-003-09-2015
24 de Septiembre 2015*

PUNTO No. 8

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Antes de cerrar la sesión extraordinaria de este día, quiero informarles que probablemente tengamos una Sesión Extraordinaria, porque nos reunimos con la Comisión Interventora del INPREUNAH la semana pasada, nos presentaron sus números, nosotros los revisamos, y nos vamos a reunir mañana a las 8:30 a las 8 de la mañana con la Comisión de Banca y Seguros ante de la Sesión del Consejo Universitario.- Si llegamos a un acuerdo con la Comisión de Banca y Seguros, estaríamos trayendo un Convenio al Consejo Universitario probablemente en dos semanas, la Comisión interventora que nos ha presentado ya una propuesta de deuda, de tasa de interés, de tiempos de pago, estamos revisando esa propuesta que nos trajeron y quedamos de vernos mañana a las 8:30 a.m. antes del Consejo Universitario, para darles nuestros comentarios, si coincidiéramos en los datos de ellos con los nuestros, sería bastante cercana una reunión extraordinaria para que venga la Comisión Interventora al Consejo Universitario porque hay temas de mucha trascendencia, no solamente el acuerdo de la deuda, tasa de interés y montos de pago, sino que también modificación a las cotizaciones que hay que hacer, eso tenemos que verlo en el Consejo, entonces probablemente en unas dos o tres semanas tendremos un Consejo extraordinario para ver solamente tema de INPREUNAH, conozcamos la propuesta y que nos autoricen una firma de convenio y de acuerdo de pago, así que buenos días y sesión record. Se cierra la sesión extraordinaria el día de hoy veinticuatro de septiembre de dos mil quince, siendo las doce horas del mediodía con tres minutos. El almuerzo está listo.”

La Presidencia cerró la sesión a la 12:03(hrs) del mediodía del jueves 24 de septiembre de 2015.

**JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**